

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2604
ADJUDICA TRATO DIRECTO
CONTRATACION QUE INDICA
REQUINOA, 06 de Septiembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 793 de fecha 05.09.2013 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro del Programa de Fiestas Patrias, se está programando la presentación de una Obra Teatral, por lo que solicita autorizar proceso de adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la Agrupación Teatral Casa del Arte, Rut 65.270.640-1, con domicilio en Ibieta N° 187, Rancagua, quienes se presentarán con la Obra Teatral "La Pérgola de las Flores", el 20 de Septiembre de 2013, a las 18:00 hrs., en el Gimnasio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 2.200.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación de la Agrupación Teatral Casa del Arte, Rut 65.270.640-1, con domicilio en Ibieta N° 187, Rancagua, quienes se presentarán con la Obra Teatral "La Pérgola de las Flores", el 20 de Septiembre de 2013, a las 18:00 hrs., en el Gimnasio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 2.200.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22 Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Actividades Municipales, Fiestas Patras, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP – Comunicaciones (1)
Archivo